OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3085

ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la Orden por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera en el año 2014.

Advertidos errores técnicos en la Orden de 18 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera en el año 2014 (Convocatoria Hedabideak) publicada en el BOPV n.º 115 de 19 de junio de 2014,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar los artículos 5.1.2, 6.2 b), 8.2.2, 12.2 y 15.1.2,

Donde dice:

«Grupo B: medios de comunicación escritos cuyo cometido principal es el tratamiento de temas en profundidad más allá de lo diario: revistas de información general o revistas especializadas (pensamiento, ciencia, música, naturaleza, infantil y juvenil...), distribuidas en todo el ámbito geográfico del euskera».

Debe decir:

«Grupo B: medios de comunicación escritos íntegramente en euskera cuyo cometido principal es el tratamiento de temas en profundidad más allá de lo diario: revistas de información general o revistas especializadas (pensamiento, ciencia, música, naturaleza, infantil y juvenil...), distribuidas en todo el ámbito geográfico del euskera».

Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.